



REF.: EXPEDIENTE N° 13180/10

*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES,

25 ~~ENE~~ 2011

Señor Presidente de la  
FUNDACIÓN GRUPO SANCOR SEGUROS  
Don Raúl COLOMBETTI  
Av. Independencia 333  
(C.P.2322) – SUNCHALES, Provincia de SANTA FE

Me dirijo a usted, a fin de remitirle fotocopia de la Resolución N° 15 SE de fecha 21 de enero de 2011, por la cual este Ministerio declara de Interés Educativo al Proyecto denominado: "PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO ESCOLAR".

Saludo a usted atentamente.

113

A.G. Ing. CRISTINA DE ANTONI  
ASESORAS  
SECRETARIA DE EDUCACION



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 15 SE



BUENOS AIRES, 21 ENE 2011

VISTO el Expediente N° 13180/10 mediante el cual se tramita la presentación efectuada por el Presidente de la FUNDACIÓN GRUPO SANCOR SEGUROS de la Ciudad de SUNCHALES, Provincia de SANTA FE, por la que solicita se declare de Interés Educativo al Proyecto denominado: "PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO ESCOLAR", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto propicia la constitución de Cooperativas Escolares en el ámbito nacional, a partir de la experiencia llevada a cabo en la Ciudad de SUNCHALES. Se trata de articular la formación de las mismas juntamente con instituciones y entidades privadas.

Que se propone la implementación curricular de esta temática en el espacio educativo, de manera transversal.

Que la propuesta coincide con lo dispuesto en la Ley de Educación Nacional, en el sentido de promover desde este Ministerio la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, y de propiciar, además, el cooperativismo escolar.

Que la enseñanza basada en la práctica del cooperativismo adquiere significación como instrumento para la formación de una personalidad con responsabilidad social.

Que también contribuye a la modificación del vínculo entre compañeros y con los adultos e incentiva la satisfacción por el trabajo en conjunto y posibilita una mejor inserción en el mercado laboral y la concreción de comienzos empresariales educativos y solidarios.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN apoya y alienta iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por



# Ministerio de Educación



el Decreto Nº 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto denominado: "PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO ESCOLAR", presentado por la FUNDACIÓN GRUPO SANCOR SEGUROS de la Ciudad de SUNCHALES, Provincia de SANTA FE.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los responsables que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Ciudad de Buenos Aires.

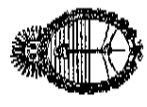
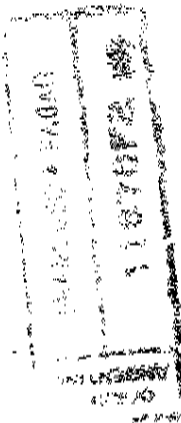
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 15 SE

PROF. MARIA INES ARRILE DE VOLLMER  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Señor Presidente de la  
 FUNDACIÓN GRUPO SANCOR SEGUROS  
 Don Raúl COLOMBETTI  
 Av. Independencia 333  
 (C.P. 2322) – SUNCHALES, Provincia de SANTA FE



*Ministerio de Educación*

MINISTERIO DE EDUCACION  
 COPIA DEL ORIGINAL